

**CUIDADO INFANTIL
DE ILLINOIS
A NIVEL ESTATAL**



**PLAN
DE PREPARACIÓN
Y RESPUESTA
DE EMERGENCIA**

Septiembre de 2017

CONTENIDO

Capítulo 1: Aprobación e implementación	5
Capítulo 2: Antecedentes y resumen	8
Capítulo 3: Funciones, responsabilidades y actividades críticas de cuidado infantil	10
Capítulo 4: Cuidado infantil temporal, de alivio y de emergencia	13
Capítulo 5: Comunicación	26
Capítulo 6: Capacitación y ejercicio, mantenimiento de documentos e informes posteriores a la acción	28
<u>Anexos</u>	30
1- Siglas	
2- Definiciones	
3- Opciones para cambiar los estándares de licencias o la política del PACI en caso de desastre	
4- Formulario de evaluación inicial del IDCFS	
5- Comprobaciones de antecedentes para proveedores de cuidado infantil	
6- Orientación de emergencia para proveedores de cuidado infantil	
7- Orientación Federal de EPR para Servicios de Cuidado Infantil	
8- Recursos	
9- Oficinas de CCDF del Departamento de Servicios Humanos de Illinois	
10- Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil en Illinois	
11- Oficinas de concesión de licencias del IDCFS	

Plan de EPR de Cuidado Infantil de Illinois

Fuerza de Tarea de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil

La Oficina de Niñez Temprana del Departamento de Servicios Humanos de Illinois agradece la participación y el apoyo que han dado a este proyecto las agencias y organizaciones que se enumeran a continuación.

Oficina ACF de Preparación y Respuesta de Servicios Humanos, Región V
Oficina ACF de Cuidado Infantil, Región V
Cruz Roja Estadounidense
Departamento de Servicios Familiares y de Apoyo de Chicago
Departamento de Salud Pública de Chicago
Agencia Federal de Administración de Emergencias
Acción de Illinois para Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil
Rama de Illinois de la Asociación Estadounidense de Pediatría
Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de Illinois
Departamento de Servicios Humanos de Illinois
Agencia de Administración de Emergencias de Illinois
Servicios Médicos de Emergencia para Niños de Illinois
Departamento de Salud Pública de Illinois
Red de Agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil de Illinois
Recursos y Referencias de Cuidado Infantil John A. Logan
Recursos y Referencias de Cuidado Infantil Joliet
El fondo Ounce of Prevention
Universidad de Illinois - Chicago

REGISTRO DE CAMBIOS

Cambio	Página	Fecha	Iniciales
Año de revisión	1	09/17	MJF
Creó puntos para aclarar las exenciones	6,7	09/17	MJF
Eliminó el taller de 7.5 horas de Capacitación para la Preparación ante Desastres de Cuidado Infantil	28	09/17	MJF
Editó la redacción para aclarar los nombres de los puestos y eliminó palabras innecesarias, como “página TBD” y “etc.”	2, 5, 7, 8, 9, 13, 14, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 37	09/17	MJF
Aclaró el rol anual de INCCRRA con el plan de estudios de capacitación de EPR en línea	15	09/17	MJF
Añadió los Anexos 9 y 11	39, 42	09/17	MJF

CAPÍTULO 1: APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

INTRODUCCIÓN –

PARA: Personal de la Oficina de Niñez Temprana del Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS)
Personal de Concesión de Licencias del Departamento de Servicios Infantiles y Familiares (IDCFSS)
Personal de la Red de Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil de Illinois (INCCRRA)
Personal local de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil

DE: Oficina de Niñez Temprana del Departamento de Servicios Humanos de Illinois

ASUNTO: **Plan de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil de Illinois**

Con este aviso, nos complace anunciar el Plan de Preparación de Emergencias de Cuidado Infantil de Illinois (el Plan) como política, en vigor a partir del 1º de septiembre de 2016. El Plan establece el marco necesario para las actividades de preparación, respuesta y recuperación para el subsidio de cuidado infantil y concesión de licencias de cuidado infantil en caso de una emergencia importante en Illinois. El Plan proporciona una estructura para que el IDHS, el IDCFSS, la Red de Agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil de Illinois y las agencias locales de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil trabajen en un esfuerzo coordinado durante la respuesta a emergencias y recuperación, y ofrece orientación a los proveedores de cuidado infantil, los padres y las partes interesadas acerca de lo que pueden esperar del IDHS, el IDCFSS y el sistema de recursos y referencias de cuidado infantil de Illinois.

Varios desastres, como los tornados de Joplin, MO y la súper tormenta Sandy, han sacado a la luz el importante asunto del cuidado infantil después de desastres. Cuando se dañan los centros de cuidado infantil y son incapaces de continuar proporcionando servicios, esto les impone una gran cantidad de estrés adicional a las familias que ya están tratando de recuperarse del desastre. El cuidado infantil es una pieza fundamental de la infraestructura comunitaria y ayuda a los niños a volver a la normalidad al tiempo que hacen frente a los efectos traumáticos de la catástrofe.

Garantizar el bienestar de los niños es uno de los objetivos más altos de la Administración Federal para Niños y Familias (ACF). El Subsidio en Bloque de Cuidado y Desarrollo Infantil de 2014 (CCDBG) obliga a los estados a desarrollar planes de desastres de cuidado infantil en todo el estado, de modo que estén listos para mantener los servicios de cuidado infantil funcionando después de un desastre.

El Plan fue desarrollado por la Oficina de Cuidado Infantil del IDHS, la Oficina de Licencias del IDCFSS y la INCCRRA con la ayuda de muchas partes interesadas a los niveles federal, estatal y local de administración de emergencias y servicios de cuidado infantil para las familias de Illinois. La lista es larga e incluye a las agencias y organizaciones federales, estatales y locales enumeradas en la página 3.

Gracias por el papel que desempeñarán en la respuesta a y la recuperación de los desastres que afecten a la infraestructura de cuidado infantil. Comuníquese con Mary Jane Forney, Coordinadora de Desastres de BPS, si tiene preguntas o necesita ayuda en la implementación de este plan.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Objetivo

El objetivo de este documento es proporcionar orientación y procedimientos de la Oficina de Cuidado y Desarrollo Infantil del IDHS y la División de Licencias de Guarderías del IDCFS para responder a un desastre que afecte significativamente la infraestructura de cuidado infantil de una comunidad. El plan describe las funciones y responsabilidades de BCCD, Licencias y las organizaciones asociadas en la prestación de apoyo a los proveedores de cuidado infantil y las familias afectadas por un desastre.

Las funciones clave de respuesta a emergencias relativas al cuidado infantil en el IDHS y el IDCFS son:

- Apoyar la seguridad y bienestar de los niños en el cuidado infantil a través de esfuerzos continuos de licencias
- Ofrecer asistencia técnica para el suministro de cuidado infantil temporal o de emergencia
- Continuar con el pago de subsidio de cuidado infantil a los proveedores
- Continuar las determinaciones de elegibilidad y las autorizaciones de subsidios para los padres
- Continuar la aprobación de proveedores de cuidado infantil en el hogar y de familiares
- Difundir información a los proveedores y las familias en relación con la asistencia de desastres y su recuperación
- Participar en las solicitudes de respuesta ante desastres solicitadas desde el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado (SEOC) para apoyar el Plan de Operaciones de Emergencia de Illinois (IEOP) la Función de Apoyo en Emergencias (FSE) N° 6 Cuidado Masivo, Vivienda y Servicios Humanos.
- Coordinar con las organizaciones asociadas, lo que incluye a la Red de Agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil de Illinois (INCCRRA), la Cruz Roja Estadounidense (ARC) y otras organizaciones no gubernamentales que apoyan las necesidades de los niños y las familias durante desastres.
- Coordinar con socios gubernamentales, tales como el Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH), la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado y otras entidades gubernamentales estatales y locales que apoyan las necesidades de los niños y las familias durante desastres.

Alcance del EPR

Este documento lo ha preparado el Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF) de Illinois, la agencia líder, el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS). El documento delinea las funciones y responsabilidades de IDHS y el IDCFS, una agencia de apoyo clave, para prepararse ante un desastre que afecte significativamente a la infraestructura de cuidado infantil de una comunidad, responder a él y recuperarse de él.

El plan se centra en:

- centros de cuidado infantil con licencia, hogares de cuidado infantil familiar y hogares de cuidado infantil en grupo,
- proveedores de cuidado infantil exentos de licencia que estén participando en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (PACI) - vea abajo las exenciones,
- los niños bajo cuidado en estos programas,
- familias que reciben subsidios para el cuidado infantil.

El plan excluye (porque estos lugares cambian con frecuencia y la supervisión de estos entornos de cuidado infantil por parte del estado está limitada por ley):

- a los proveedores exentos de certificación que son familiares de los niños bajo su cuidado,
- proveedores exentos de certificación que ofrecen cuidado en el hogar del niño.

Este documento aborda sólo las funciones del IDHS y el IDCFS relacionadas con el cuidado infantil con licencia, PACI y los programas Head Start y Preschool for All basados en la comunidad.

El Departamento Servicios Humanos de Illinois (IDHS) es la agencia líder del CCDF y, como tal, ofrece política y supervisión para el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (PACI). Esto incluye la determinación de elegibilidad, autorización de servicios y el pago de proveedores. El Departamento de Servicios Infantiles y Familiares (IDCFS) tiene autoridad legal sobre las reglas de los centros de cuidado infantil con licencia, hogares de cuidado infantil familiar y hogares de cuidado infantil en grupo.

Este documento asume un enfoque de “peor escenario más probable” hacia la planificación y no pretende abordar incidentes catastróficos o emergencias causadas por los seres humanos. Un ejemplo de un “peor escenario más probable” en Illinois es un tornado o tormenta de invierno que afecte los servicios públicos, vivienda, transporte y las infraestructuras críticas.

Suposiciones

- El cuidado infantil es una parte integral y esencial de la viabilidad económica de una comunidad y debe restablecerse tan pronto como sea posible después de un evento
- Los proveedores de cuidado infantil con licencia tienen su propio plan para emergencias y desastres, se entrenan y ejercitan estos planes, y los distribuyen a los padres.
- La red de recursos y referencias de Illinois, la Red de Agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (INCCRRA) de Illinois desempeña un papel esencial para proporcionar información oportuna a proveedores, padres y comunidades
- Este documento es coherente con otros documentos estatales de planificación para desastres.
- El IDHS y el IDCFS se ajustarán a los principios del Sistema Nacional de Administración de Incidentes y las estructuras del Sistema de Comando de Incidentes en sus operaciones de respuesta
- El evento (desastre) es manejable cuando:

- Hay servicios mínimos operativos, incluyendo electricidad, agua y gas; y
 - Servicios básicos de comunicación tales como el teléfono e internet están funcionando o lo estarán en un plazo de 3-7 días.
- Los plazos del Plan son aproximados y pueden variar en función de la magnitud de los daños

CAPÍTULO 2: RESUMEN DE CUIDADO INFANTIL, HEAD START Y PRESCHOOL FOR ALL EN ILLINOIS

1. El **Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS)** es
 - a. Responsable de la gestión y administración de los programas de cuidado infantil financiados por el Fondo de Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDF) federal, lo que incluye, entre otros:
 - i. Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (PACI)
 - ii. Iniciativas de mejora de la calidad del cuidado infantil
 - iii. Iniciativas de desarrollo profesional de la niñez temprana
 - iv. Plan de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil a nivel estatal
 - b. El IDHS mantiene contactos con la INCCRRA y 16 agencias de CCR&R locales a fin de:
 - i. Proporcionar a los consumidores de cuidado infantil referencias e información sobre los proveedores certificados en su comunidad
 - ii. Ofrecer capacitación y asistencia técnica (TA) a los proveedores de cuidado infantil para mejorar la calidad de la atención que ofrecen
 - iii. Trabajar con partes interesadas del cuidado infantil a fin de ampliar la disponibilidad de un cuidado infantil de alta calidad

NOTA: Se puede encontrar más información sobre la INCCRRA y los CCR&R locales en el Anexo 10.
 - c. Subsidios para cuidado infantil
 - i. IDHS administra el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (PACI) de Illinois para familias de bajos ingresos, que están trabajando o que asisten a programas de educación aprobados.
 - ii. El programa de subsidios del PACI lo implementan el IDHS, la INCCRRA, los 16 CCR&R locales y 35 agencias de cuidado de niños contratadas. Las familias pueden solicitar el subsidio del PACI en línea o con una solicitud en papel que puede hacerse llegar al CCR&R pertinente por correo, fax o en persona. El cuidado infantil está autorizado para los niños elegibles de modo que los padres puedan participar en el trabajo u otras actividades aprobadas. Las familias tienen aprobación para hasta 12 meses de cuidado infantil a la vez.
 - d. Cuidado infantil exento de licencia
El estado de Illinois paga subsidios de cuidado infantil a proveedores calificados que no tengan licencia; estos proveedores pueden cuidar de niños que sean sus parientes o pueden cuidar a niños en el hogar de éstos. Todos los proveedores de cuidado infantil exentos de licencia deben pasar una comprobación de antecedentes y dar fe de que cumplen con ciertas normas de seguridad y salud.

2. El **Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de Illinois (IDCFS)** es
 - a. Responsable de la promulgación y puesta en práctica de los estándares de concesión de licencias para centros de cuidado infantil que se definen abajo.
 - b. Cuidado infantil con licencia: De conformidad con la Ley de Cuidado Infantil de 1969, el estado de Illinois requiere que los centros (con algunas excepciones) y las personas tengan una licencia.
 - c. El IDCFS concede licencias a tres tipos de cuidado infantil de día:
 - i. Centro de Cuidado Infantil: más de 3 niños en un edificio que no sea el hogar del proveedor
 - ii. Hogar de cuidado infantil familiar: un máximo de 8 niños, lo que incluye a los del propio proveedor, menores de 12 años; se puede cuidar de otros 4 niños en edad escolar en función de la presencia de un asistente
 - iii. Hogar de cuidado infantil en grupo: un máximo de 12 niños, lo que incluye a los del propio proveedor, menores de 12 años; se puede cuidar de otros 4 niños en edad escolar en función de la presencia de un asistente
 - d. Los solicitantes interesados en convertirse en proveedores de cuidado infantil con licencia deben ponerse en contacto con el IDCFS, llevar a cabo una orientación opcional y solicitar una licencia. Un representante de licencias del IDCFS inspecciona el centro u hogar y verifica que se cumplan los requisitos de concesión de licencias antes de emitir la correspondiente. Las Oficinas de Concesión de Licencias del IDCFS se indican en el Anexo 11.

3. El **Consejo Estatal de Educación de Illinois** es responsable de:
 - a. Preschool for All - Para niños de 3 a 5 años de edad, niñez temprana ofrece financiamiento para el programa Preschool for All Children. El objetivo a largo plazo del programa de Preschool for All Children es brindar servicios educativos a todos los niños de 3 a 5 años cuyas familias decidan participar. El programa Preschool for All Children se centra en proporcionar programas educativos de alta calidad a los niños que se determina que tienen riesgo sufrir fracaso académico. También proporciona fondos para programas que atienden a las familias de ingresos entre bajos y moderados, cuyos hijos no se consideran académicamente en riesgo y otras familias que decidan participar. Algunos programas de PFA se encuentran en centros de cuidado infantil certificados.
 - b. Nacimiento a 3 años de edad - Para niños desde el nacimiento a los 3 años de edad, niñez temprana ofrece fondos para la Iniciativa de Prevención destinada a Programas que Ofrecen Servicios Coordinados a Niños en Riesgo y a sus Familias para incluir un componente de capacitación paterna. El objetivo de la Iniciativa de Prevención es proporcionar servicios de desarrollo infantil y apoyo familiar tempranos, continuos, intensivos y globales para ayudar a las familias a establecer unos cimientos sólidos para el aprendizaje a fin de preparar a los niños para el éxito escolar posterior.

4. La **Administración para Niños y Familias** federal es responsable de los programas Head Start y Early Head Start (EHS/HS). Los programas HS/EHS apoyan el desarrollo integral de los niños desde el nacimiento hasta los 5 años de edad en diversos entornos. En Illinois, los programas Head Start están bajo licencia del IDCFS, a menos que sean operados por un distrito escolar; y los programas Early Head Start son todos con licencia porque proporcionan servicios a niños menores de 3 años.

CAPÍTULO 3: EL CICLO DE ADMINISTRACIÓN DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE EMERGENCIAS

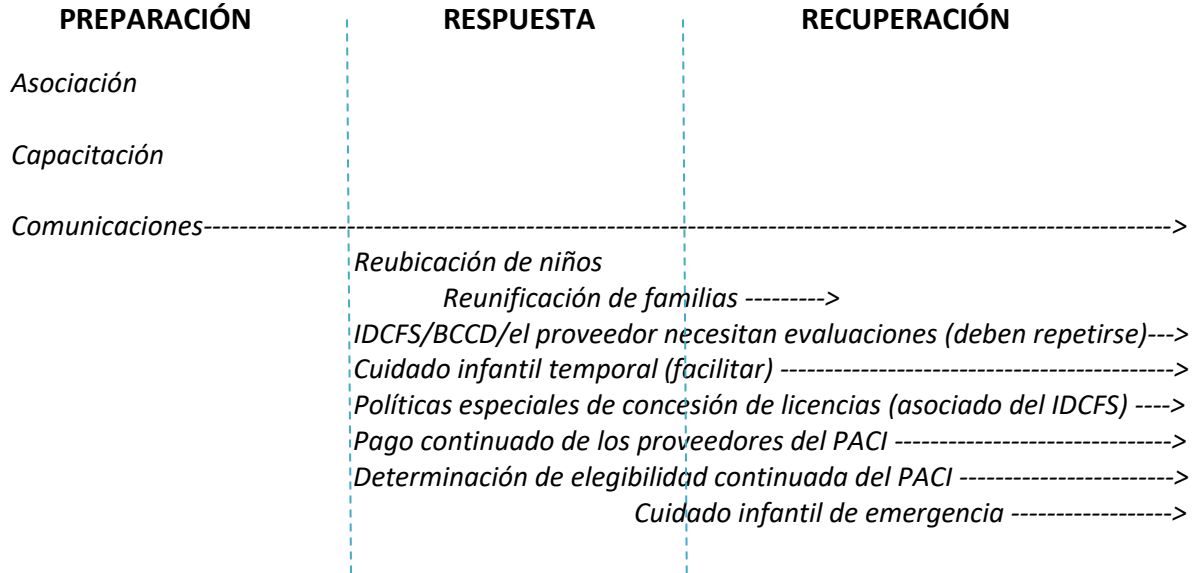
“Una de las mejores maneras de salvar vidas en una emergencia es estar preparados”.

Save the Children Federation, Inc.

La administración de emergencias se conceptualiza de la manera más clara como un ciclo de actividades de planificación y preparación, respuesta y recuperación. Mientras más completa sea la preparación, más corto será el tiempo de respuesta y recuperación para cualquier emergencia.

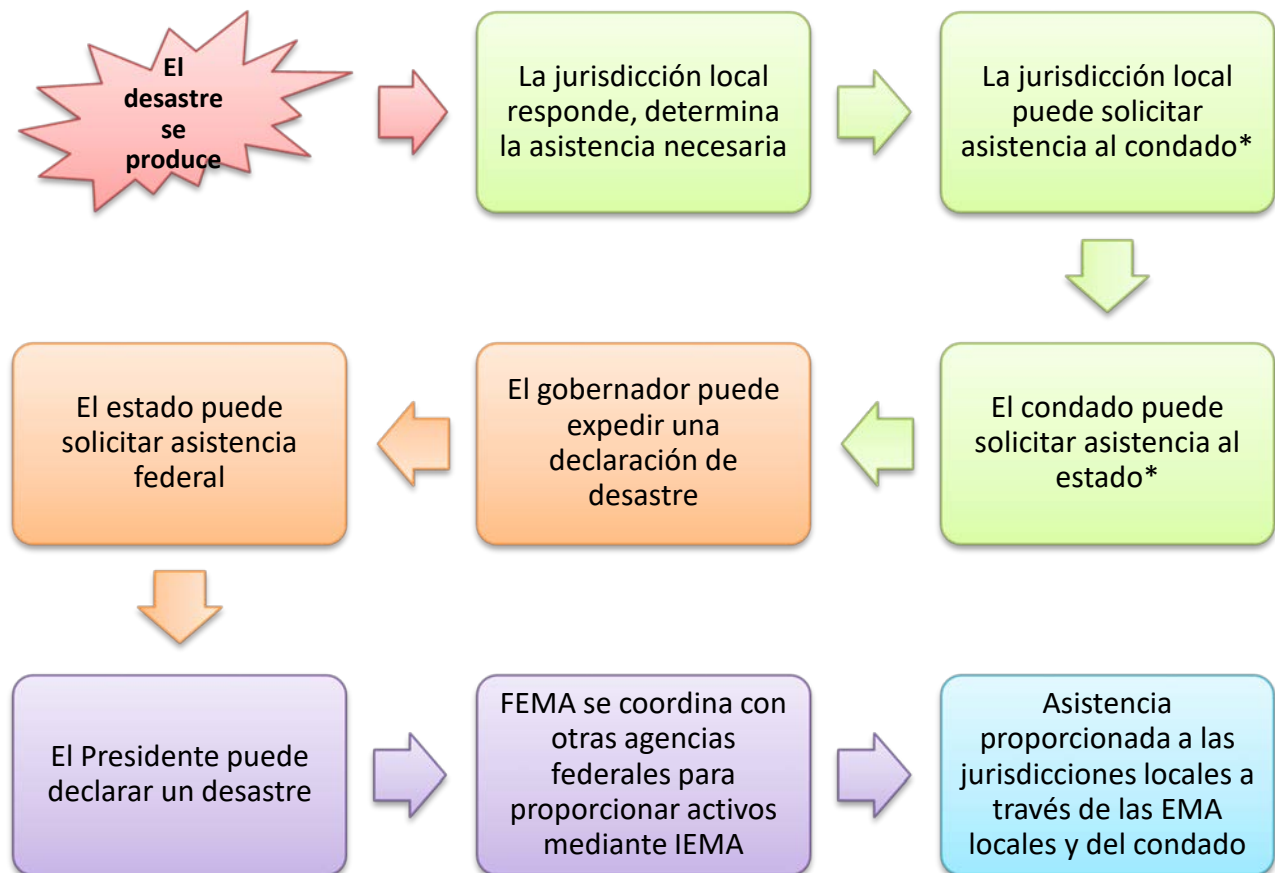
- **Preparación** – La preparación incluye actividades y planificación que permitan que las agencias se preparen para situaciones de emergencia y desastre en tiempos que no son de emergencias o desastres. La fase de preparación también implica la capacitación del personal respecto de los planes de preparación para emergencias y el desarrollo de las relaciones entre agencias y personas que es probable que se vean implicadas en las actividades de respuesta. Probar los planes y ejercicios es también una parte fundamental del estar preparados. Las actividades de preparación que deben ser llevadas a cabo por todas las agencias involucradas en este plan se incluyen en la Tabla de Preparación (página 15).
- **Respuesta** – La respuesta se inicia tan pronto se determina que se requiere asistencia y se puede proporcionar, que suele ser inmediatamente después de que ocurra el incidente del desastre. Durante esta fase, las agencias ponen en práctica los planes que se han creado para la fase de preparación. La respuesta exige que las agencias participen en actividades para evaluar el estado de la infraestructura de cuidado infantil y apoyar la reanudación de las actividades de cuidado infantil en la zona afectada. Las actividades de la fase de respuesta que deben llevar a cabo todas las agencias involucradas en este plan se incluyen en la Tabla de Respuestas (página 17). La mayoría de los desastres de Illinois comienzan a pasar a la fase de recuperación 72 horas después del comienzo del desastre. A veces, los desastres son secuenciales y se refuerzan –como ocurre con las inundaciones–, y la respuesta se prolonga. El objetivo de la respuesta es satisfacer las necesidades vitales inmediatas de los directamente afectados.
- **Recuperación** – Tan pronto como las agencias y la infraestructura de cuidado infantil con licencia ya no estén respondiendo inmediatamente y ya no estén desbordadas, finaliza la fase de respuesta. La recuperación continúa hasta que la infraestructura de cuidado infantil haya reanudado sus operaciones normales o todas las actividades se hayan completado y haya una nueva infraestructura de cuidado infantil. Las actividades de recuperación que deben llevar a cabo todas las agencias involucradas en este plan se incluyen en la Tabla de Recuperación (página 19). La recuperación tiene por objeto ayudar a los proveedores a ponerse de pie nuevamente y establecer su “nuevo modo normal” de operar, de ser posible. En muchos casos, la asistencia en desastres no hará “completos” a los proveedores ni los restaurará inmediatamente a su nivel de operaciones anterior.

Cronograma - Preparación, respuesta, recuperación de desastres



PROCESO DE PROCLAMACIÓN DE DESASTRE Y RESPUESTA

Todos los desastres y todas las respuestas comienzan y terminan a nivel local. Cuando una jurisdicción local experimenta un incidente que supera su capacidad de respuesta, puede solicitar asistencia a su oficina de administración de emergencias del condado o regional. Si el condado cree que necesita recursos adicionales para satisfacer la necesidad, puede solicitar asistencia a otros condados o al estado, a través de la IEMA. El gobernador puede proclamar un “estado de emergencia” para una parte del estado o para todo él e invocar acciones de respuesta y recuperación. Si el estado considera que el impacto del desastre supera su capacidad de respuesta, entonces solicita ayuda al gobierno federal. Si el presidente declara un desastre federal en el estado, éste puede entonces solicitar ayuda a la FEMA.



* Si necesita asistencia adicional, la solicitud se hace a la jurisdicción mayor

Capítulo 4: Funciones, responsabilidades, actividades críticas y herramientas de cuidado infantil

Desarrollo y mantenimiento de planes

La Oficina de Niñez Temprana del IDHS es responsable de aprobar e implementar este plan. El Coordinador de Desastres de BCCD es responsable del desarrollo y mantenimiento continuados del Plan. Tras su aprobación, el IDHS revisará el Plan anualmente en coordinación con representantes del IDCFS y la INCCRRA.

Comunicación

Se incluyen protocolos de comunicación a lo largo de este Plan y se revisarán y actualizarán como se indicó anteriormente.

Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil (CCEPC)

El CCEPC se formó en 2015 para finalizar un plan de preparación de emergencias para la infraestructura de cuidado infantil de Illinois. El Comité ha estado liderado por la Oficina de Cuidado y Desarrollo Infantil del IDHS con representantes de Licencias del IDCFS, División de Niñez Temprana de ISBE, Head Start e INCCRRA/CCR&R.

Después de un desastre, la Oficina de Cuidado y Desarrollo Infantil del IDHS convocará a un grupo de trabajo para coordinar los esfuerzos de evaluación, respuesta y recuperación relativos a la infraestructura de cuidado infantil. Las entidades implicadas en el grupo de trabajo estarán determinadas por la gravedad del desastre, lo que incluye, entre otros, a:

- Comité CCEP
- Oficina ACF de Cuidado Infantil, Región V
- Oficina ACF de Preparación y Respuesta de Servicios Humanos, Región V
- Departamento de Salud Pública de Illinois
- Oficina del Jefe de Bomberos del Estado
- Organizaciones voluntarias activas en el desastre (VOAD)
- Cruz Roja Estadounidense (ARC) de Illinois
- Save the Children

Designados para la respuesta conjunta

- El Administrador de Cuidado Infantil del IDHS o la persona que designe:
 - Trabajarán con el IDCFS y la INCCRRA sobre los problemas de cuidado infantil que son de interés común después de un desastre;
 - Serán el punto de contacto para cuestiones de intercambio de datos
- Serán el enlace secundario para el Centro de Respuesta ante Incidentes del estado a través del enlace de OSEP del IDHS
- El Administrador de Contratos y Pagos de BCCD actuará como punto de contacto para cuestiones relacionadas con la continuidad de los pagos;

- El Administrador del PACI de BCCD actuará como punto de contacto para cuestiones relacionadas con la determinación de elegibilidad para la continuidad de los subsidios y los ajustes en los pagos de los subsidios.
- El Subdirector Asociado de Licencias de Cuidado Infantil del IDCFS será el punto de contacto para cuestiones relacionadas con evaluaciones iniciales, licencias de emergencia u otros documentos.
- El Coordinador de Emergencias de la INCCRRA será el punto de contacto para los asuntos relacionados con las agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil.

Herramienta de Evaluación Inicial

El IDHS y el IDCFS han desarrollado una Herramienta de Evaluación Inicial para usarse con los proveedores de cuidado infantil. Los Representantes de Licencias de Cuidado Infantil de todo el estado quedarán asignados para llevar a cabo estas evaluaciones iniciales, ya sea por teléfono o en persona de ser posible. El personal de INCCRRA/CCR&R puede ayudar si se le solicita. La información recopilada con esta herramienta se compartirá con los interesados, como la INCCRRA, el IDHS y ACF. La CCR&R pertinente introducirá la información de los proveedores individuales que surja de la evaluación en la Base de Datos Estatal de Proveedores.

Leyes, reglas y políticas de Illinois

El IDHS y el IDCFS identificarán las leyes, normas, reglas y políticas que pueden tenerse en consideración para su revisión en caso de desastre. Si se revisan las leyes o reglamentos, ya sea a través de un Decreto Ejecutivo, como parte de la Proclamación de Declaración del gobernador o a través de una excepción a la regla, el Administrador del CCDF revisará los cambios y consultará a la Oficina de Cuidado Infantil de la región V de ACF para determinar si es necesaria una enmienda al Plan CCDF de Illinois.

Lista de Contactos de Emergencia de Cuidado Infantil

El Administrador de Cuidado Infantil del IDHS o su designado para la Oficina de Cuidado y Desarrollo Infantil del IDHS son responsables de mantener una lista actualizada de contactos de las personas involucradas en las operaciones para apoyar a las familias en el acceso al cuidado infantil; y los proveedores de cuidado infantil en la oferta de servicios seguros, saludables y enriquecedores. La lista incluye correos electrónicos, números telefónicos del trabajo y celular de los siguientes puestos:

Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS)

Oficina de Preparación y Respuesta ante Emergencias (BEPR)
 Jefe de Oficina, Preparación y Respuesta ante Emergencias
 Subdirector, Oficina de la Niñez Temprana
 Administrador de Cuidado Infantil
 Gerente de Operaciones de Cuidado Infantil
 Gerente de TI de Cuidado Infantil
 Coordinador de Cuidado Infantil en Desastres

Centro Estatal de Operaciones de Emergencia (SEOC)

Departamento de Servicio de IEMA

INCCRRA

Director ejecutivo
 Administrador Ejecutivo de *Programas y Política*

Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de Illinois (IDCFIS)

Subdirector, División de Licencias
 Subdirector Adjunto, División de Licencias de Cuidado Infantil

Administración para Niños y Familias

Administrador de la Oficina de Cuidado Infantil de la Región V
 Especialista de Programas OCC de la Región V – IL

Capacitación para la preparación ante desastres para proveedores de cuidado infantil, incluyendo CCR&R

La capacitación para la preparación ante desastres estará disponible en línea para proveedores de cuidado infantil, personal de CCR&R, etc. La finalización exitosa de esta capacitación tendrá el seguimiento del Registro de Gateways. INCCRRA ayudará a los CCR&R locales con los materiales requeridos, etc. INCCRRA revisará y actualizará anualmente un plan de estudios en línea de EPR para los proveedores de cuidado infantil.

RESUMEN DE LA PREPARACIÓN – Funciones

Actividades críticas/ Capacidades	Departamento de Servicios Humanos de IL	Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de IL	INCCRRA/CCR&R
Desarrollo y mantenimiento de planes	Desarrollar un plan de preparación para emergencias para el cuidado infantil en Illinois. Repasarla al menos anualmente y revisarla según sea necesario. <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal del IDHS apropiado respecto del Plan Diseñar y poner en práctica un ejercicio de mesa para probar el plan 	Participar en el ciclo de planificación de preparación para emergencias de cuidado infantil bajo el liderazgo del IDHS <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal del IDCFS apropiado respecto del Plan Apoyar al IDHS en el diseño y puesta en práctica de un ejercicio de mesa para probar este plan 	Participar en el ciclo de planificación de preparación para emergencias de cuidado infantil bajo el liderazgo del IDHS <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal apropiado de la INCCRRA o CCR&R sobre el plan Participar en el ejercicio de mesa para probar el plan
Comunicación Véase la Sección XI para conocer los detalles.	Liderar el proceso para desarrollar protocolos de comunicación colaborativa destinados a compartir información sobre cuidado infantil después de un desastre. <ul style="list-style-type: none"> Incluir en el plan 	Participar en el desarrollo de los protocolos de comunicación para compartir información después de un desastre	Participar en el desarrollo de los protocolos de comunicación para compartir información después de un desastre
Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil	Convocar al Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil de IL	Participar en el Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil de IL	Participar en el Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil de IL
Planes de Continuidad de Operaciones (COOP)	Desarrollar y mantener una COOP que aborde los servicios e interdependencias vitales de cuidado infantil del IDHS y las interdependencias con el IDCFS y otras agencias <ol style="list-style-type: none"> desarrollar planes de continuidad para los subsidios y funciones de referencias de CCR&R durante un desastre desarrollar una copia de seguridad adecuada para los sistemas de datos y otros registros vitales 	Desarrollar y mantener una COOP que aborde los servicios vitales de cuidado infantil del IDCFS y las interdependencias con el IDHS <ol style="list-style-type: none"> Desarrollar planes de continuidad para las funciones de concesión de licencias durante un desastre. Desarrollar una copia de seguridad adecuada para los sistemas de datos y otros registros vitales 	Desarrollar y mantener una COOP que aborde los servicios vitales de INCCRRA y las interdependencias con el IDCFS y el IDHS <ol style="list-style-type: none"> Desarrollar y mantener planes de continuidad para dar apoyo a los CCR&R durante un desastre. Desarrollar una copia de seguridad adecuada para los sistemas de datos y otros registros vitales

Designados para la respuesta conjunta	<p>Designe a uno o más miembros del personal para trabajar directamente con el IDCFS y otras agencias del estado para planificar y responder a desastres que afecten al cuidado infantil</p> <p>Designe a un representante para que consulte y se coordine con la Oficina de Preparación y Respuesta ante Emergencias del IDHS y el Enlace Estatal de Respuesta a Incidentes del IDHS.</p>	<p>Designe a uno o más miembros del personal para trabajar directamente con IDHS y otras agencias a fin de planificar y responder a desastres que afecten al cuidado infantil</p> <p>El personal designado le comunicará al EOC del estado las necesidades inmediatas de respuesta (alimentos, vivienda, reubicación de niños, etc.) relacionadas con los proveedores de cuidado infantil y las jurisdicciones locales.</p>	<p>INCCRRA – Designe a uno o más miembros del personal como contactos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de BCCD del IDHS – Del programa y de MIS • Representantes de Licencias del IDCFS <p>CCR&R locales – Designe a uno o más miembros del personal como contactos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de BCCD del IDHS – Del programa y de MIS • Representantes de Licencias del IDCFS
Evaluación inicial	En colaboración con el IDCFS, desarrollar una Herramienta de Evaluación Inicial para determinar la situación de los proveedores posterior al desastre	En colaboración con el IDHS, desarrollar una Herramienta de Evaluación Inicial para determinar la situación de los proveedores posterior al desastre	Participar en el desarrollo de una Herramienta de Evaluación Inicial para determinar la situación de los proveedores posterior al desastre
Actividades críticas/ Capacidades	Departamento de Servicios Humanos de IL	Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de IL	INCCRRA/CCR&R
Repaso de las políticas y reglas	En la medida de lo posible, antes de un desastre, identificar las reglas y políticas administrativas de IL con respecto al subsidio de cuidado infantil que pueden tener que estar sujetas a renuncia, cambio o modificación durante la respuesta	En la medida de lo posible, antes de un desastre, identificar las reglas y políticas administrativas de IL con respecto a la concesión de licencias de cuidado infantil que pueden tener que estar sujetas a renuncia, cambio o modificación durante la respuesta	Identificar posibles revisiones de contrato necesarias para permitir a los INCCRRA/CCR&R ayuden a los esfuerzos de recuperación
Lista de contactos de emergencia	Mantener, actualizar y distribuir la lista de contactos de respuesta de emergencia de cuidado infantil de IL cada trimestre	Mantener accesible la lista de contactos de respuesta de emergencia de cuidado infantil actualizada; Mantener actualizada la información de contacto del IDCFS	Mantener accesible la lista de contactos de respuesta de emergencia de cuidado infantil actualizada; Mantener actualizada la información de contacto de INCCRRA
Preparación de los proveedores	<p>Desarrollar y poner en práctica ejercicios del evento para probar el plan y capacitar a todos los involucrados.</p> <p>La Guía de Planificación para la Preparación ante Emergencias para Centros de Cuidado Infantil y Hogares de Cuidado Infantil se ha repartido a los CCR&R. Poner la capacitación y planificación</p>	Monitorear a los proveedores con licencia respecto de su cumplimiento con los estándares de concesión de licencias relacionados con los planes y suministros de preparación para emergencias. Proporcionar asistencia técnica y plantillas de muestra del plan a los proveedores.	Promover o proporcionar capacitación y asistencia técnica a los proveedores y a los padres en lo relativo a la preparación para desastres. Utilizar la <i>“Guía de Planificación para la Preparación ante Emergencias para Centros de Cuidado Infantil y Hogares de Cuidado Infantil”</i> .

	<p>de materiales disponibles para los CCR&R y proveedores.</p> <p>Apoyar a INCCRRA y los CCR&R en sus esfuerzos por capacitar a los proveedores de cuidado infantil.</p>		
--	--	--	--

Papel de ACF:

- Ayudar en los esfuerzos de planificación de emergencias de Illinois para el cuidado infantil

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA RESPUESTA - Funciones

Actividades críticas/ Capacidades	Departamento de Servicios Humanos de IL	Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de IL	INCCRRA/CCR&R
Desarrollo y mantenimiento de planes	Activar el plan de respuesta de emergencia de cuidado infantil cuando sea necesario	Implementar las funciones designadas en el plan	Implementar las funciones designadas en el plan
Comunicación Véase la Sección XI para ver los Detalles	<p>Implementar protocolos de comunicación para</p> <ul style="list-style-type: none"> • recopilación de CCR&R, proveedores de cuidado infantil y comunidades • difundir información a los asociados, proveedores y familias • compartir información entre agencias y organizaciones 	Implementar protocolos de comunicación según se delinean en este Plan, vea la Sección XI.	Implementar protocolos de comunicación según se delinean en este Plan, vea la Sección XI.
Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Activar un Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil de IL según sea necesario con apoyo de ACF. • Las reuniones pueden ser desde conferencias telefónicas diarias hasta reuniones presenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil de IL si se convoca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil de IL si se convoca.
Planes de Continuidad de Operaciones (COOP)	<p>Implementar los COOP de Cuidado Infantil para continuar las operaciones que aborden los servicios vitales de cuidado infantil de IDHS y las interdependencias con el IDCFS</p> <p>---Implementar planes de continuidad, según se indica, para los pagos y</p>	<p>Implementar la COOP de Cuidado Infantil para continuar las operaciones que abordan los servicios de cuidado infantil vitales del IDCFS y las interdependencias con IDHS</p> <p>---Implementar planes de continuidad para las</p>	<p>Plan de implementación para continuar con las remisiones de cuidado infantil, el apoyo a proveedores y las funciones del PACI.</p> <p>---mantener los sistemas de datos funcionando y los registros vitales protegidos. Utilizar sistemas de respaldo según sea necesario.</p>

	<p>autorizaciones de subsidios de cuidado infantil, y aprobación de proveedores de cuidado infantil durante un desastre.</p> <p>---mantener los sistemas de datos funcionando y los registros vitales protegidos. Utilizar sistemas de respaldo según sea necesario.</p>	<p>funciones de concesión de licencias durante un desastre</p> <p>---mantener los sistemas de datos funcionando y los registros vitales protegidos. Utilizar sistemas de respaldo según sea necesario.</p>	
Designados para la respuesta conjunta	<p>El personal designado seguirá comunicándose con los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El IDCFS y otras agencias del estado • INCCRRA/CCR&R • IDHS BEPR • ACF Región V 	<p>Apoyar al IDHS en la comunicación de las necesidades de recursos de cuidado infantil a la SEOC, según sea necesario.</p>	<p>---Ayuda en la identificación de necesidades de proveedores, familia y comunidad relacionadas con el cuidado infantil.</p> <p>---Trasladar información al punto de contacto de IDHS/IDCFS</p> <p>---Solicitar los recursos necesarios para reanudar las operaciones de cuidado infantil</p>
Actividades críticas/ Capacidades	Departamento de Servicios Humanos de IL	Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de IL	INCCRRA/CCR&R
Evaluación inicial	<p>La Oficina de Cuidado y Desarrollo Infantil de IDHS:</p> <p>---Recopilará información sobre los proveedores con los representantes de concesión de licencias del IDCFS y el personal de CCR&R</p> <p>---Reunirá información de los proveedores a partir de las evaluaciones; compartirá la información recopilada con el liderazgo del IDHS/IDCFS y las partes interesadas, lo que incluye a INCCRRA, IEMA, ACF, etc.</p> <p>Apoyará al IDCFS en la recopilación de información de la herramienta de evaluación inicial, si así lo solicita.</p>	<p>Los Representantes de Concesión de Licencias de Guarderías del IDCFS se comunicarán con los proveedores tan pronto como sea posible después del evento desastroso:</p> <p>---Reunirán información de los proveedores utilizando la herramienta de evaluación inicial acordada.</p> <p>---Reunirán información de los proveedores a partir de las evaluaciones; compartirán la información recopilada con el liderazgo del IDHS/IDCFS y las partes interesadas, lo que incluye a INCCRRA, IEMA, ACF, etc.</p> <p>---Reenviarán la información actualizada de los proveedores al CCR&R correspondiente para que se introduzca en la base de datos de proveedores</p>	<p>Apoyará al IDHS/IDCFS en la recopilación de información de la herramienta de evaluación inicial, si así se le solicita.</p> <p>Los CCR&R serán responsables de introducir la información actualizada sobre proveedores de cuidado infantil en la base de datos de proveedores en todo el estado.</p>
Repaso de las políticas y reglas	<p>Pondrá en práctica las políticas y procedimientos de "desastre".</p>	<p>Pondrá en práctica las políticas y procedimientos de "desastre"</p>	<p>Proporcionará asistencia técnica relacionada con los procedimientos y políticas de</p>

	Determinará si se requieren más revisiones o anulaciones de las políticas.	Determinará si se requieren más revisiones o anulaciones de las políticas.	“desastre” a los proveedores de cuidado infantil y a las familias
Lista de contactos de emergencia	Utilizará la lista de contactos de respuesta a desastres de cuidado infantil de IL para apoyar los esfuerzos de respuesta continuos. Actualizará la información según sea necesario.	Mantendrá accesible la lista actualizada de contactos de respuesta ante desastres de cuidado infantil de IL	Mantendrá accesible la lista actualizada de contactos de respuesta ante desastres de cuidado infantil de IL
Preparación de los proveedores	La Guía de Planificación para la Preparación ante Emergencias para Centros de Cuidado Infantil y Hogares de Cuidado Infantil se habrá repartido a los proveedores por medio del CCR&R. El IDHS apoyará la capacitación sobre la puesta en práctica de la guía tanto para proveedores como para personal del CCR&R.	El personal del IDCFS verificará que los proveedores de cuidado infantil tengan planes de emergencia como lo exigen los estándares de concesión de licencias.	Hay copias de la <i>“Guía de Planificación para la Preparación ante Emergencias para Centros de Cuidado Infantil y Hogares de Cuidado Infantil”</i> disponibles en los CCR&R y en línea. Los CCR&R apoyarán a los proveedores de cuidado infantil en el desarrollo y puesta en práctica de sus planes.

Papel de ACF:

- Proporcionar apoyo al IDHS e IDCFS de Illinois en la implementación del Plan de EPR de Cuidado Infantil
- Recibir información de la situación del cuidado infantil del estado y reenviarla a las oficinas federales según corresponda
- Ayudar a Illinois en la coordinación biestatal de los recursos

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA RECUPERACIÓN – Funciones

Actividades críticas/ Capacidades	Departamento de Servicios Humanos de IL	Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de IL	INCCRRA/CCR&R
Desarrollo y mantenimiento de planes	<ul style="list-style-type: none"> Seguir la orientación de la guía del Plan para llevar a su recuperación a la infraestructura de cuidado infantil. Después del evento, habrá un repaso y el Plan se actualizará para incluir las lecciones aprendidas. 	Participar en el repaso para incluir las lecciones aprendidas.	Participar en el repaso para incluir las lecciones aprendidas.
Comunicación Véase la Sección XI	Continuar ajustándose a los protocolos de comunicación establecidos en el Plan.	Continuar ajustándose a los protocolos de comunicación establecidos en el Plan.	Continuar ajustándose a los protocolos de comunicación establecidos en el Plan.
Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil	Convocar al Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil para realizar un repaso del evento y revisar el plan para posibles revisiones.	Participar en el grupo de trabajo de cuidado infantil.	Participar en el grupo de trabajo de cuidado infantil.
Planes de Continuidad de Operaciones (COOP)	Restablecer las funciones de cuidado infantil del IDHS (sistemas de datos y registros vitales) a los niveles de operación previos a la interrupción hasta que no sea necesario el COOP.	Restablecer las funciones de cuidado infantil del IDCFS (sistemas de datos y registros vitales) a los niveles de operación previos a la interrupción hasta que no sea necesario el COOP.	Restablecer las operaciones (sistemas de datos y registros vitales) a los niveles previos a la interrupción hasta que no sea necesario el COOP.
Designados para la respuesta conjunta	El personal designado seguirá comunicándose con los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> El IDCFS y otras agencias del estado INCCRRA/CCR&R IDHS BEPR ACF Región V 	Apoyar al IDHS en la comunicación de las necesidades de recursos para reanudar la infraestructura de cuidado infantil	Ayudar en la identificación de necesidades de proveedores, familia y comunidad relacionadas con el cuidado infantil. Trasladar información al punto de contacto de IDHS/IDCFS.
Evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none"> Seguir compartiendo resultados actualizados de la herramienta de evaluación inicial con las partes interesadas (IDCFS, INCCRRA y ACF) Repasar la herramienta de evaluación inicial y adaptarla según sea necesario. 	Participar en la revisión de la Herramienta de Evaluación Inicial.	Participar en la revisión de la Herramienta de Evaluación Inicial.
Repaso de las políticas y reglas	Revisar las políticas y procedimientos del PACI que se anularon, cambiaron o modificaron durante un desastre. Determinar si éstos fueron adecuados y qué otra cosa puede ser necesaria para apoyar la reanudación de la	Revisar los estándares y las políticas de concesión de licencias de cuidado infantil que se anularon, cambiaron o modificaron durante un desastre. Determinar si éstos fueron adecuados y qué otra cosa puede ser necesaria para apoyar la reanudación de la	Participar en la revisión de las políticas según lo soliciten el IDHS y el IDCFS.

	infraestructura de cuidado infantil. Revisar los cambios que se hicieron y consultar con la Oficina de Cuidado Infantil de ACF de la Región V para determinar si se necesita una enmienda al Plan de CCDF de IL.	infraestructura de cuidado infantil.	
Actividades críticas/ Capacidades	Departamento de Servicios Humanos de IL	Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de IL	INCCRRA/CCR&R
Lista de contactos de emergencia	Mantener, actualizar y distribuir la lista de contactos de respuesta de emergencia de cuidado infantil de IL cada trimestre	Mantener accesible la lista de contactos de respuesta de emergencia de cuidado infantil actualizada	Mantener accesible la lista de contactos de respuesta de emergencia de cuidado infantil actualizada

ACTIVIDADES CRÍTICAS

I. Actividades críticas de concesión de licencias del IDCFS

a. Evaluación del estado operativo de los proveedores

- i. Asociados de fuera del IDCFS para ayudar con la función (sobre todo en la etapa de recuperación)
 1. IDHS, INCCRRA y CCR&R locales; Oficina del Jefe de Bomberos del Estado (OSFM); ISBE; IDPH y departamentos de salud locales; IEMA; Cruz Roja; otras agencias comunitarias que proporcionan servicio y apoyo a las víctimas de desastres.
- ii. Pasos para implementar la respuesta
 1. El Director Adjunto del IDCFS para la concesión de licencias de cuidado infantil:
 - a. Activará el plan de emergencia
 - b. Identificará a la persona responsable (Asociado Adjunto de Concesión de Licencias de Cuidado Infantil) para administrar y coordinar el plan
 - c. Trabjará con el Director del IDCFS y otros miembros del personal de administración de la agencia para coordinar e identificar necesidades especiales y temas relativos a emergencias particulares
 2. Los representantes de Licencias del IDCFS:
 - a. Se pondrán en contacto con todos los tenedores de licencias de la zona afectada, por teléfono o mediante visita en persona, en cuanto lo permitan la IEMA o las fuerzas del orden
 - b. Realizarán una evaluación de las capacidades de los proveedores individuales para llevar a cabo un cuidado infantil seguro y apropiado en el lugar autorizado

- c. Si se requiere una ubicación alternativa, realizarán la inspección de ese lugar
 - d. Desarrollarán un plan de acción con los proveedores respecto de la limpieza, reparación, renovación o reubicación
 - e. Trabajarán con el proveedor para garantizar que estén en vigor los vínculos adecuados a las agencias de apoyo
 - f. Mantendrán contacto frecuente con el proveedor para garantizar los avances del plan
 - g. Garantizarán la oportuna emisión de permisos de emergencia, cambios de dirección o entregas de licencias y notificaciones a las agencias pertinentes (CCR&R local, programa de alimentos, OSFM, etc.)
- b. Determinar si existe la necesidad de mayor capacidad de cuidado infantil en el área del desastre**
- i. Asociados de fuera del IDCFS para ayudar con las funciones
 - 1. El IDHS, la INCCRRA y los CCR&R locales, ISBE, Head Start, agencias locales como EMA, Cruz Roja, iglesias, agencias de servicios sociales, escuelas privadas, líderes y asociaciones de la comunidad y asociaciones, etc.
 - ii. Pasos para implementar la respuesta
 - 1. El IDCFS:
 - a. Trabajará con la INCCRRA y los CCR&R locales para determinar la necesidad de capacidad adicional.
 - b. Se reunirá con los proveedores con licencia y las agencias de apoyo para abordar las necesidades e identificará posibles ubicaciones para los sitios de cuidado infantil temporal
 - c. Trabajará con los funcionarios locales, proveedores y asociados de la comunidad para proporcionar permisos temporales de cuidado infantil para ubicaciones alternativas, a corto plazo, hasta que pueda volver a instalarse capacidad con licencia.
- c. Eliminación de los proveedores permanentemente cerrados de las bases de datos de licencias, proveedores del CCR&R y el PACI**
- i. Asociados de fuera del IDCFS para ayudar con las funciones
 - 1. IDHS: Programas de comidas/ISBE; IDPH; OSFM
 - ii. Pasos para implementar la respuesta
 - 1. Cuando proveedores de cuidado infantil informen que están cerrados de modo permanente:
 - a. El IDCFS llevará a cabo la entrada de datos a través del proceso normal y se coordinará con el IDHS, ISBE, IDPH, OSFM a través de informes semanales de las instalaciones cerradas
 - b. El IDHS básicamente eliminará al proveedor de todas las bases de datos después del pago final
 - c. La INCCRRA se comunicará con el CCR&R correspondiente para eliminar al proveedor de la base de datos de proveedores
- d. Inspeccionar los sitios nuevos y existentes**
- i. Asociados de fuera del IDCFS para ayudar con las funciones
 - 1. El IDPH y departamentos de salud locales, la OFSM y sus designados

- ii. Pasos para implementar la respuesta
 1. Trabajar con proveedores y otras agencias a fin de identificar sitios nuevos o alternativos
 2. Realizar visita al sitio, recibir aprobaciones y permisos de agencias colaterales (IDPH, OSFM) para funcionar. Aplicar los estándares relevantes, recomendar el permiso o licencia. Hacer el seguimiento para informar al IDHS, CCR&R local, ISBE y otros.
 3. Asegurarse de que los organismos de apoyo estén conscientes de la capacidad del centro para funcionar (Cruz Roja, entre otros).
- e. **Determinar si hacen falta cambios en los estándares o políticas existentes de concesión de licencias de cuidado infantil**
 - i. Pasos para implementar la respuesta
 1. Los Representantes de Licencias del IDCFS ayudarán trabajando con la administración para desarrollar políticas y recomendaciones razonables para el desarrollo de “estándares de funcionamiento de emergencia” a fin de permitir que los proveedores atiendan a los niños en situaciones de crisis.
 2. La Administración de Cuidado Infantil del IDCFS formará un grupo de trabajo para desarrollar recomendaciones de estándares de operaciones de emergencia y sus parámetros que permitan a los proveedores atender a niños en situaciones de emergencia cuando el cuidado sea necesario pero el cumplimiento normal de los estándares pudiera ser imposible. Será necesario el contacto con otras agencias estatales y otros estados para revisar sus parámetros de operaciones de emergencia. El grupo debe constar de proveedores selectos de cuidado infantil, personal de OFSM y el IDPH, personal de licencias de guarderías y personal del IDHS y el CCR&R, entre otros.
- f. **Compartir información con agencias asociadas**
 - i. Pasos para implementar la respuesta
 1. El IDCFS compartirá información con proveedores, CCR&R e INCCRRA, IDHS, IDPH, ISBE, IEMA con respecto al desarrollo de estándares de operaciones de emergencia para las licencias de centros de cuidado infantil y hogares de cuidado infantil familiar.
 2. Capacitar a todos los representantes de licencias de guarderías sobre el papel del IDCFS en el Plan de EPR de Cuidado Infantil Estatal en general.
 3. Desarrollar un medio de notificación y comunicación con los proveedores en las zonas afectadas por las últimas noticias, información y puestas al día.

II. **Actividades críticas de subsidios del IDHS**

- a. **Políticas relacionadas con la continuación de los subsidios para el cuidado infantil**
 - i. Redacción sugerida: En caso de desastre, se pueden implementar cambios de las reglas y normas relacionadas con el desastre como se comenta en el Anexo 3. En función del impacto del desastre, puede haber una interrupción de los servicios de comunicación y apoyo; estos sistemas se pueden retrasar hasta que los sistemas de respaldo estén funcionando o se reanuden los servicios de comunicación y apoyo.

b. Proporcionar pagos del PACI oportunos e ininterrumpidos a los proveedores de cuidado infantil

- i. Tecnología de sistemas e información necesarios para continuar funcionando
 1. CCMS/CARS – Pagos a proveedores de cuidado infantil
 2. Hacer los pagos reales; si está caído, CCMS/CARS hará todos los esfuerzos posibles para volver a estar en línea tan pronto como sea posible
 3. Sistema de respaldo de CCMS/CARS... para pagar a los proveedores utilizando el sistema de respaldo
 4. Conexión de CARS con la Oficina del Contralor para liberar fondos, de ser necesario.
 5. Sistemas IVR
 6. Las oficinas de CCR&R/IDHS deben aceptar facturas en papel e introducir las para su pago
 7. Sistema de depósito directo o correo – para pagar a proveedores
- ii. Pasos para restablecer la función o políticas
 1. Determinar que las CCMS/CARS e IVR estén funcionando:
 2. Los administradores de sistemas prevén que, en la mayoría de los casos, los sistemas de elegibilidad y pago volverán a estar en estado de funcionamiento en un plazo de 72 horas después de un desastre. Este plan no abordará un escenario más catastrófico de una falla completa del sistema y su respaldo que dure más de 72 horas.
 3. Cuando los sistemas estén en vigor para continuar el reembolso:
 - Se pueden ampliar los períodos de elegibilidad caducados para familias directamente afectadas por el desastre. Vea la página 24.
 - Excepciones adicionales
 4. Cuando un centro de cuidado infantil es incapaz de cuidar a niños debido al daño a la instalación o a la falta de personal o de niños, o si ello ocurriera, se cerrará la autorización del proveedor. El caso de la familia puede permanecer abierto.

c. Proporcionar elegibilidad y autorizaciones ininterrumpidas del PACI

- i. Sistemas necesarios para continuar funcionando
 1. CCMS - Determinación y Redeterminación de Elegibilidad de Clientes
 2. CCMS o Manual: Establecer una lista de espera, de ser aplicable.
- ii. Pasos para restablecer la función
 1. Varias situaciones, por ejemplo: la elegibilidad de la familia está caducando y el proveedor está operativo, el proveedor no está operativo, etc.

d. Continuar la determinación de elegibilidad para el PACI

- i. Sistemas necesarios para continuar funcionando
 1. CCMS
 2. Incluir información del IDCFS sobre el estado operativo de los proveedores
- ii. Pasos para restablecer la función
 1. Prepararse para ir a ubicaciones remotas a fin de procesar lo adquirido, etc.

e. Determinar si se necesitan cambios en los procedimientos y políticas existentes del PACI

- i. Pasos para implementar la respuesta

1. El Administrador de Políticas del PACI de BCCD ayudará trabajando con la administración para desarrollar políticas y recomendaciones razonables para el desarrollo de “políticas y procedimientos de funcionamiento de emergencia” a fin de permitir que continúen los procesos de elegibilidad y pago del PACI después de un desastre.
 2. El Administrador de Políticas del PACI de BCCD identificará el proceso para plantearse procedimientos y políticas adicionales.
- ii. Políticas que pueden tenerse en consideración para un cambio después de un desastre
1. Familia del PACI actual que pierde el empleo debido a los daños en el lugar de trabajo y sufre daños a sus bienes materiales
 2. Familia PACI actual, hogar intacto, empleador intacto, centro de cuidado infantil destruido
 3. Otras políticas

Subsidios para el cuidado infantil y familias en los desastres

Situación del subsidio familiar	Estado de trabajo	Acción de subsidio
Utilizando actualmente subsidios del PACI. La elegibilidad NO vence en un plazo de dos meses	El lugar de trabajo está destruido, no puede trabajar	La elegibilidad continúa bajo la búsqueda de empleo
	Trabajando	La elegibilidad continúa tal cual
	El hogar está destruido, puede trabajar, pero necesita limpiar la propiedad y asentar a la familia	La elegibilidad continúa tal cual
Utilizando actualmente subsidios del PACI. La elegibilidad vence en dos meses	Trabajando o buscando trabajo	Ampliar la aprobación de elegibilidad durante dos meses adicionales bajo Servicios de Protección de Cuidado Infantil PACI
	El lugar de trabajo está destruido, no puede trabajar	Ampliar la aprobación de elegibilidad durante dos meses adicionales bajo Servicios de Protección de Cuidado Infantil PACI
	El hogar está destruido, puede trabajar, pero necesita limpiar la propiedad y asentar a la familia	Ampliar la aprobación de elegibilidad durante dos meses adicionales bajo Servicios de Protección de Cuidado Infantil PACI
	Pérdida de la documentación necesaria para la redeterminación	Ampliar la elegibilidad a lo largo de un período de gracia de 90 días para presentar documentación
Nuevas familias que solicitan subsidios PACI. El lugar de trabajo de uno de los padres está destruido, no puede trabajar, el ingreso familiar se ha reducido repentinamente	El lugar de trabajo está destruido, no puede trabajar, necesita cuidado infantil para presentarse voluntario en la limpieza de la comunidad	Dos meses de elegibilidad aprobados bajo el Cuidado Infantil de Servicios de Protección del PACI
	Uno de los padres trabajando, el otro no puede porque el lugar de trabajo fue destruido; el ingreso se ha reducido repentinamente; necesita cuidado infantil para presentarse voluntario en la limpieza de la comunidad	Dos meses de elegibilidad aprobados bajo el Cuidado Infantil de Servicios de Protección del PACI
	El hogar está destruido, puede trabajar, pero necesita limpiar	Dos meses de elegibilidad aprobados bajo el Cuidado

	la propiedad y asentar a la familia	Infantil de Servicios de Protección del PACI
	No puede presentar la documentación necesaria para apoyar la elegibilidad	Se aprueba la elegibilidad a lo largo de un período de gracia de 90 días para presentar la documentación

Cuidado infantil temporal, de alivio y de emergencia

- I. El cuidado infantil puede necesitarse en diversos escenarios posteriores a un desastre, lo que incluye, entre otros:
 - a. Sitios de albergue temporal, como albergues de la Cruz Roja Estadounidense, únicamente para niños acompañados de sus padres o tutores legales
 - b. Nueva ubicación temporal del cuidado infantil fuera de la zona del desastre se refiere al cuidado tanto en centros como en el hogar

- II. El IDHS tiene muy poca autoridad sobre el cuidado infantil temporal, de alivio y de emergencia con base en el estatuto rector. Sin embargo, en una emergencia, BCCD puede proporcionar asistencia técnica a las agencias que pueden llamarse para aumentar el cuidado infantil requerido y, de ser necesario, ayudarles en el proceso de concesión de licencias.

- III. El IDCFS tiene autoridad de concesión de licencias sobre los centros de cuidado infantil y los hogares de cuidado infantil familiar; vea las definiciones en el Anexo 2. En una emergencia, los Representantes de Licencias del IDCFS pueden proporcionar asistencia técnica a las agencias que puedan llamarse para aumentar el cuidado infantil requerido.

- IV. **Cuidado infantil en albergues y centros de recuperación de desastres**
 - a. Las leyes estatales (la Ley de Cuidado Infantil) identifican los entornos de cuidado infantil que requieren de una licencia del Departamento de Servicios Infantiles y Familiares. Entre tales entornos tenemos: centros de cuidado infantil, hogares de cuidado infantil en grupo y hogares de cuidado infantil familiar.
 - b. En un desastre, la Cruz Roja Estadounidense (ARC) puede proporcionar una respuesta de atención masiva, incluyendo albergue temporal, alimentación en masa, agua y suministros de emergencia. La ARC no permite generalmente un cuidado infantil formal en sus albergues, pero sí permite un cuidado informal o “de alivio”, donde los padres estén en el propio local o hayan dado su consentimiento a otro miembro del albergue para que cuide de sus hijos.
 - c. Algunas organizaciones voluntarias sin fines de lucro, entre ellas el Servicio de Desastres de la Church of the Brethren, los Southern Baptists y Save the Children, pueden ser llamadas para que proporcionen cuidado de alivio a los niños en albergues, donde una sección del albergue está pensada sólo para niños y es supervisada por voluntarios que se han sometido a comprobación de antecedentes.
 - d. Las leyes estatales y federales requieren que proveedores de cuidado infantil –pagado o voluntario, y con licencia o exentos de licencia– lleven a cabo comprobaciones de

antecedentes. Las tablas que definen estos requisitos pueden encontrarse en el Anexo 4.

- e. La Cruz Roja Estadounidense tiene acuerdos de cooperación con varias organizaciones para ofrecer cuidado infantil en albergues masivos, lo que incluye a los anteriormente señalados.

Capítulo 5: Comunicación

Protocolos de comunicación:

- El IDHS es el distribuidor oficial de información de nivel del estado sobre el cuidado infantil después de un desastre. Esto incluye información distribuida a través de las redes sociales.
- La información difundida, incluidas las reglas y políticas de cuidado infantil revisadas, debe fluir del IDHS a las agencias asociadas y partes interesadas, especialmente la INCCRRA, que pueden reenviar la información a los proveedores y a las familias después de un desastre.
- Los proveedores de cuidado infantil son uno de los mejores transmisores de información a las familias. Por lo tanto, es esencial que los proveedores de cuidado infantil tengan acceso a la información más precisa y actual cuando haya habido un desastre.
- El IDHS es responsable de la consolidación de la información de proveedores y familias para entregarla al ACF y el EOC. Esta información se recopila mediante el formulario de Evaluación Inicial del Cuidado Infantil (Anexo 4). A discreción del IDHS o a solicitud del EOC, el personal del IDHS añadirá información sobre la infraestructura de cuidado infantil, como sería:
 - El impacto del desastre a las oficinas de IDHS/IDCFS/INCCRRA/CCR&R,
 - Impacto sobre los centros de cuidado infantil,
 - Recursos necesarios para reanudar los servicios,
 - Fecha esperada de un sistema de cuidado infantil totalmente operativo después del desastre o
 - Cualquiera otra información relativa al tema.
- Decisiones administrativas finales (a diferencia de las del gobernador o legislativas) sobre:
 - Las revisiones del PACI las hace el IDHS
 - Las revisiones de la concesión de licencias de cuidado infantil las hace el IDCFS
- Las relaciones son esenciales para la comunicación después de un desastre. Uno de los resultados críticos de la fase de preparación es el establecimiento de relaciones con agencias asociadas y entre departamentos, lo que incluye el reparto periódico de la lista de contactos.
- Después de un desastre, se incluirá una revisión de los protocolos de comunicación en el informe posterior a la acción para determinar lo que se puede mejorar.

Comunicación con las familias utilizando el cuidado infantil y a los proveedores de cuidado infantil durante un desastre

Asunto	IDHS	IDCFS	INCCRRA/CCR&R
Situación de los proveedores de cuidado infantil y referencias a proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar bases de datos (CCMS) • Puede publicar actualizaciones de prensa o en la web relacionadas con el subsidio de cuidado infantil • Actualización del centro de llamadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar bases de datos (Lic) • Puede publicar actualizaciones de prensa o en la web relacionadas con la concesión de licencias para cuidado infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar bases de datos (base de datos de proveedores)

Determinación de la elegibilidad para recibir subsidios: inicial y redeterminación	La Oficina de Comunicaciones del IDHS emitirá actualizaciones de prensa o de web para el público y las agencias asociadas respecto a la disponibilidad de subsidios o los cambios que sufran las políticas		La INCCRRA y los CCR&R locales proporcionarán información a las familias sobre políticas actualizadas e información sobre subsidios.
Poblaciones especiales (necesidades especiales, sin hogar, etc.).	El IDHS emitirá actualizaciones del PACI pertinentes a las necesidades de las poblaciones especiales; por ejemplo, los niños con necesidades especiales o necesidades de acceso funcional; familias que experimenten falta de vivienda	El IDCFS emitirá actualizaciones sobre concesión de licencias pertinentes a las necesidades de las poblaciones especiales; por ejemplo, los niños con necesidades especiales o necesidades de acceso funcional, familias que experimenten falta de vivienda	La INCCRRA y los CCR&R locales ayudarán al IDHS y al IDCFS en la difusión de actualizaciones relacionadas con la respuesta al desastre.
Cuidado infantil de emergencia o temporal	El IDHS puede publicar actualizaciones de prensa o en la web para el público	Puede publicar actualizaciones de prensa conjuntas con el IDHS	Información de proveedores a las familias sobre recursos de cuidado infantil temporal y de emergencia
Asuntos de salud pública y ambientales	Obtener información clave del IDPH para publicarla en el sitio web; difundir información a agencias asociadas y proveedores por correo electrónico	Publicar en la web información pertinente de salud y difundirla a todo el personal de licencias	Difundir información de salud a los proveedores y las familias (utilizando a los proveedores como conexión)
Asistencia ante desastres disponible para familias y proveedores	Recibir información de FEMA y otras agencias federales a fin de proporcionar asistencia. Publicar en el sitio web; difundir información a agencias asociadas y proveedores por correo electrónico.	Publicar información de asistencia ante desastres en el sitio web y ponerla a disposición de todo el personal de licencias	Difundir información de asistencia en desastres a los proveedores y las familias (utilizando a los proveedores como conexión)
Cuestiones de salud mental	Obtener información de la División de Salud Mental de IDHS y Conexiones de Cuidadores, así como ACF y la Administración de Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMHA). Publicar en el sitio web; difundir a las agencias asociadas y proveedores por correo electrónico	Publicar recursos de información sobre salud mental en la web y ponerlos a disposición de todo el personal de licencias.	Difundir información de salud mental a los proveedores y las familias. Implicar a los consultores de salud mental en este proceso.
Reunificación de niños y familias	Compartir información con agencias asociadas y proveedores relacionada	Distribuir información referente a la reunificación de los niños y las familias a	Distribuir a los proveedores y familias la información relacionada

	con la reunificación de los niños y las familias. La información puede ser del Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados, la Cruz Roja y otros.	través de la web y a todo el personal de licencias.	con la reunificación de los niños y las familias. Implicar a consultores de salud mental en este proceso.
--	---	---	---

Capítulo 6: Capacitación y ejercicio, mantenimiento de documentos e informes posteriores a la acción

I. Capacitación y ejercicio

a. Personal de la dependencia estatal

En un plazo de 60 días desde que se les asignen tareas de Preparación y Respuesta ante Emergencias, el Coordinador de Desastres de Cuidado Infantil del IDHS y el Subdirector Asociado de la División de Licencias de Cuidado Infantil del IDCFS deben revisar la Serie de Seminarios Web de Preparación para Emergencias del OCC de ACF, disponible en el sitio web de la INCCRRA. Adicionalmente, deben revisar los recursos de EPR del sitio web de Asistencia Técnica del OCC de ACF.

b. Especialistas de la INCCRRA y el CCR&R

La INCCRRA y las agencias de CCR&R identificarán cada una de ellas a un miembro del personal para que sea el “Especialista de EPR en Cuidado Infantil”. Ésta será la persona que estará en contacto con el IDHS y el IDCFS cuando se haya producido un desastre. Se exigirá que los especialistas de EPR de la INCCRRA/CCR&R lleven a cabo la misma capacitación requerida para los proveedores de cuidado infantil. Adicionalmente, se desarrollarán seminarios web para la capacitación sobre procedimientos específicos de las responsabilidades relacionadas con desastres de la INCCRRA y CCR&R.

c. Proveedores de cuidado infantil

Se espera que los proveedores de cuidado infantil (centros y hogares) asistan anualmente a la capacitación de EPR. Estarán disponibles las siguientes oportunidades:

- i. Un mínimo de una hora de capacitación de EPR para cuidado infantil en línea que se exigirá anualmente.
- ii. Ejercicios para probar y practicar las políticas y procedimientos de EPR

d. Desarrollo de planes de estudios y ejercicios de capacitación

- i. La INCCRRA trabajará con el IDHS, el IDCFS y un pequeño grupo de partes interesadas para desarrollar los programas de estudios de capacitación de EPR para el cuidado infantil.
- ii. Formatos recomendados:
 - (1) Módulo de capacitación en línea sobre desarrollo de planes de preparación para emergencias,
 - (2) Capacitación de salud y seguridad en línea y en persona.
- iii. Los planes de estudios se revisarán y actualizarán anualmente.
- iv. Los ejercicios de capacitación se desarrollarán según sean necesarios con la ayuda del personal de administración de emergencias.

II. Mantenimiento de documentos

El IDHS y el IDCFS designarán al personal adecuado para llevar a cabo una revisión del plan anualmente y después de un desastre, con investigación de antecedentes y aportaciones de

las partes involucradas en su puesta en práctica. El Administrador del CCDF del IDHS o la persona que designe se cerciora de que se preparen, coordinen, publiquen y distribuyan los cambios y revisiones necesarios. El administrador del CCDF del IDHS establecerá un calendario para la revisión y actualización anuales del plan. El plan puede sufrir una revisión anterior basada en mejoras identificadas durante situaciones de emergencia reales o ejercicios, o cuando se producen cambios en los riesgos de amenazas, recursos y capacidades, o en la estructura de gobierno.

III. Reportes posteriores a la acción y lecciones aprendidas

En un plazo de 30 días desde el final de la fase de respuesta, el Coordinador de Desastres de Cuidado Infantil del IDHS solicitará un “Reporte posterior a la acción” del IDCFS, la INCCRRA y otras agencias asociadas. El Informe incluye comentarios tanto verbales como escritos de todos los participantes que resulten pertinentes, y está diseñado para capturar las mejores prácticas y las áreas de mejora. Cuando se identifiquen áreas de mejora, se asignará al departamento o la agencia pertinentes la responsabilidad de corregir el problema y se fijará una fecha límite para esa acción.

ANEXOS

Anexo 1: Siglas

SIGLA	ABREVIATURA DE:
AAR	Reporte posterior a la acción
ACF	Administración para Niños y Familias (federal)
ARC	Cruz Roja Estadounidense
BCCD	Oficina de Cuidado y Desarrollo Infantil
CARS	Sistema Consolidado de Contabilidad y Recuperación
PACI	Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil
CCDF	Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil
CCEPC	Comité de Preparación para Emergencias de Cuidado Infantil
CCMS	Sistema de Administración de Cuidado Infantil
CCR&R	Agencia de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil
COOP	Plan de Continuidad de Operaciones
DHHS	Departamento de Salud y Servicios Humanos
EOC	Centro de Operaciones de Emergencia
ESF	Función de Apoyo de Emergencia
FEMA	Agencia Federal de Administración de Emergencias
HIPAA	Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud
ICS	Sistema de Comando ante Incidentes
IDCFS	Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de Illinois
IDHS	Departamento de Servicios Humanos de Illinois
IDPH	Departamento de Salud Pública de Illinois
IECAM	Mapa de Activos para la Niñez Temprana de Illinois
IEMA	Agencia de Administración de Emergencias de Illinois
IEOP	Plan de Operaciones de Emergencia de Illinois
INCCRRA	Red de Agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil de Illinois
IVR	Respuesta de Voz Integrada
JFO	Oficina de Campo Conjunta (federal)
JIC	Centro de Información Conjunta (federal)
MOU	Memorándum de entendimiento
IOSFM	Oficina del Jefe de Bomberos del Estado de Illinois
NIMS	Sistema Nacional de Manejo de Incidentes (federal)
OHSEPR	Oficina de Preparación y Respuesta de Servicios Humanos (ACF)
OSEP	Oficina de Seguridad y Administración de Emergencias de IDHS
SEOC	Centro Estatal de Operaciones de Emergencia
TANF	Asistencia Temporal para Familias Necesitadas
UAC	Comando Unificado de Área (federal)

Anexo 2: Definiciones

Activado: Las funciones o equipos se “activan” cuando las autoridades deciden llevar a cabo un plan o usar a un equipo para resolver problemas

Desastre: Un evento natural o causado por el hombre que causa gran cantidad de daños. Aunque “desastre” y “emergencia” se usan indistintamente, un desastre generalmente exige una respuesta que supera las capacidades locales, mientras que una emergencia puede ser manejada con los recursos habitualmente disponibles para la comunidad.

Emergencia: Un evento natural o causado por el hombre que causa gran cantidad de daños. Aunque “desastre” y “emergencia” se usan indistintamente, una emergencia puede ser manejada con los recursos habitualmente disponibles para la comunidad, mientras que un desastre generalmente exige una respuesta que supera las capacidades locales.

Administración de emergencias: El análisis organizado, la planificación, toma de decisiones, asignación y coordinación de los recursos disponibles para la mitigación de las emergencias que afectan a toda la comunidad, la preparación para ellas, su respuesta y la recuperación de las mismas.

EOC – Centro de Operaciones de Emergencia: Un sitio protegido desde el cual los funcionarios de gobierno y el personal de respuesta a emergencias ejercen la dirección y control en caso de emergencia. Cuando se activa, el Equipo Estatal de Respuesta a Emergencias (SERT) opera desde él.

Evacuación: Ver reubicación

Peligro: Cualquier situación que tenga el potencial de causar daño a la vida, bienes materiales o el medio ambiente

Comandante de incidentes: El líder encargado de supervisar las actividades de respuesta ante los desastres, que a menudo representa la primera agencia local que responde al escenario de la emergencia. Por ejemplo, un jefe de bomberos podría ser el comandante de incidentes para un incendio o una explosión.

Centro de Comando Conjunto: Una oficina de información pública combinada que atiende a dos o más niveles de gobierno (federal, estatal o local)

Cuidado masivo: Esfuerzos para proporcionar albergue, alimentos y reparto de suministros de socorro a las víctimas de desastres después de un desastre importante o cualquier otro evento

Mitigación: Una preparación deliberada y concertada dirigida hacia la eliminación o reducción de la presentación del desastre o los efectos del mismo. Como ejemplos tenemos: códigos de

seguridad, especificaciones de construcción, protección contra inundaciones, información pública general

Preparación: Actividades que faciliten la respuesta a desastres para salvar vidas y minimizar los daños. Esto incluye el desarrollo de planes de evacuación y albergue, el establecimiento de sistemas de aviso y comunicación, y capacitación o simulacros relacionados con emergencias.

Cuidado Infantil de Servicio de Protección: El Cuidado Infantil de Servicio de Protección incluye poner el PACI a disposición de las familias que han resultado afectadas por un desastre declarado como tal ya sea a nivel estatal o federal.

Recuperación: Ayuda para devolver a la comunidad a condiciones normales o casi normales. La recuperación a corto plazo devuelve el sistema esencial de soporte de la vida a unos estándares mínimos de funcionamiento. La recuperación a largo plazo puede continuar durante varios años después de un desastre y pretende devolver la vida a sus niveles normales o mejorados. Las actividades de recuperación incluyen el alojamiento temporal, préstamos y subvenciones, reconstrucción y programas de asesoría.

Relocalización (también conocida como “evacuación fuera del sitio”): Movimiento de la población civil hacia zonas seguras cuando un desastre, emergencia o amenaza requiere dicha acción. Según las directrices de la FEMA, los niños en centros de cuidado infantil se consideran “población especial” que amerita apoyo especial del personal de emergencia debido a sus necesidades singulares de reubicación.

Respuesta: Acciones que ocurren inmediatamente antes, durante o directamente después de una emergencia o desastre. Esto incluye las acciones de salvamento de vidas como la activación de los sistemas de alerta, la dotación de los centros de operación de emergencia, la implementación de planes de albergue o evacuación y la búsqueda y rescate.

SBA – Administración de Pequeñas Empresas: El organismo federal que ofrece programas de préstamo para pequeñas empresas, lo que incluye programas especiales de préstamos para personas afectadas por desastres.

SERT – Equipo Estatal de Respuesta ante Emergencias: Un equipo de representantes de alto nivel de la agencia que trabajan con otros organismos para coordinar la respuesta ante desastres.

Albergue (para la población en general): Un centro para albergar, alimentar y cuidar a personas evacuadas de un área de riesgo durante períodos de uno o más días. La responsabilidad de operar los albergues en un desastre recae en los departamentos de servicios sociales, el IDPH y la Cruz Roja Estadounidense.

Albergue en el sitio: quedarse en el interior, encontrar un lugar seguro y (según el peligro) sellar las ventanas, puertas y respiraderos de aire o permanecer lejos de las ventanas. Ejemplos

de emergencias que requieren albergue en el sitio: tornados, (en algunas condiciones)
liberaciones de productos químicos.

Anexo 3: Opciones para cambiar los estándares de licencias o la política del PACI en caso de un desastre

I. Excepción a la regla

- a. Una excepción a la regla permite que IDHS o IDCFS adopten una regla para un propósito o situación concretos. Es limitada en cuanto al tiempo y no puede superar el período de tiempo concreto aprobado por cualquiera de las dos agencias. En el caso de los proveedores con licencia, el proveedor debe publicar el aviso de la excepción aprobada junto con otros avisos a la vista de los padres y del público.
- b. Debe proporcionarse la excepción a la regla por escrito o electrónicamente y seguir el procedimiento del departamento para la presentación de una excepción a la regla. En el caso de la concesión de licencias, lo envía el titular de la licencia y se concede caso por caso. Las excepciones a la regla de subsidios se hacen caso por caso y las aprueba el Administrador de Cuidado Infantil o una persona designada.
- c. Para efectos de emergencias o desastres, dado que la excepción a la regla puede iniciarse para proporcionar una solución temporal de modo que un centro pueda seguir proporcionando cuidado infantil o las familias puedan continuar recibiendo subsidios para cuidado infantil. Asume que la emergencia o el desastre ha impactado los procesos normales para el proveedor o el personal que monitorea las instalaciones con licencia o está aprobando solicitudes de Ayuda para Cuidado Infantil.

II. Regla de emergencia

- a. Una regla de emergencia suspende el proceso normal de fijación de reglas en caso de que se necesite una para implementar el presupuesto o para proteger la seguridad y el bienestar de niños y familias.
- b. Las reglas de emergencia para la concesión de licencias sólo pueden ser emprendidas por el Subdirector de la División de Licencias o la persona designada.
- c. Las reglas de emergencia para subsidios de cuidado infantil sólo pueden ser iniciadas por el Administrador de Cuidado Infantil del CCDF o la persona que designe.
- d. Las reglas de emergencia sólo pueden iniciarse para abordar temporalmente una situación de emergencia o desastre y sólo son válidas durante 90 días.

III. Proclamación del gobernador de un estado de emergencia

De conformidad con las leyes del estado, el gobernador puede proclamar un estado de emergencia cuando exista en Illinois un desorden público, desastre o emergencia que afecte a la vida, la salud o los bienes materiales. Habitualmente, tal proclamación sigue a la declaración de emergencia por parte de una o más jurisdicciones locales o de condados. La proclamación del gobernador es un método que tienen las agencias estatales para activar las excepciones a las políticas o reglas.

Anexo 4: Formulario de evaluación inicial del IDCFS

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN INICIAL DE DESASTRES A ser rellenada por DCLR al entrar en contacto con el centro

Nombre del centro: _____

Dirección: _____

Licencia N°: _____ Tipo: _____ Persona que reporta el incidente: _____

Fecha y hora del incidente: _____ Tipo de incidente:

Incendio Inundación Tornado/viento Terremoto Derrame químico Persona violenta

Situación de rehenes Otros (explicar) _____

¿Hubo niños lesionados? Sí No (en caso afirmativo, cuántos, naturaleza de las lesiones, se obtuvo atención médica, etc. _____)

¿Hubo personal lesionado? Sí No (en caso afirmativo, cuántos, naturaleza de las lesiones, se obtuvo atención médica, etc.) _____

¿Las instalaciones actualmente están funcionando? sí no ¿Hay electricidad? _____

¿Hay agua? _____ ¿Funciona la calefacción o aire acondicionado? _____

Describe cualquier daño sufrido por el edificio o la planta física: _____

¿Se puede llegar a las instalaciones en coche o a pie? Sí No

Las instalaciones tienen previsto reabrir temporalmente en otro lugar: Sí No

En caso afirmativo, cuándo, dónde, por cuánto tiempo, etc.: _____

¿Se ha establecido comunicación con los siguientes?: Padres CCR&R local Prog. de comidas

OSFM IDPH Cía. de seguros Autoridades locales (zonificación, salud, etc.)

Nombre del director: _____

Número de teléfono: _____ N° celular _____

Contacto alternativo: _____

Número de teléfono: _____ N° celular _____

Notas: _____

Anexo 5: Comprobaciones de antecedentes para proveedores de cuidado infantil

La ley estatal de Illinois (la Ley de Cuidado Infantil de 1969) y la ley federal (Ley de Subvención en Bloque de Cuidado y Desarrollo Infantil de 2014) exigen que todos los proveedores infantiles con licencia y exentos de ella que reciban pagos de CCDF aprueben revisiones de antecedentes. La información de la política se puede encontrar en:

<http://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=47400>.

El IDCFS supervisa los resultados de la revisión de antecedentes para los proveedores de cuidado infantil con licencia. Los requisitos para los centros de cuidado infantil con licencia pueden encontrarse en:

<http://www.ilga.gov/commission/jcar/admincode/089/08900385sections.html> .

Anexo 6: Orientación de emergencia para proveedores de cuidado infantil

Se ha desarrollado una guía de planificación de emergencias para los centros de cuidado infantil y los hogares de cuidado infantil familiar, la *Guía de Planificación para la Preparación ante Emergencias para Centros de Cuidado Infantil y Hogares de Cuidado Infantil*. Incluye los siguientes formularios y está disponible en:

<http://www.luhs.org/depts/emsc/EmergPrepPlanningGuideFinalJanuary2016.pdf>.

Formularios de muestra – dentro de la Guía de Planificación

- Herramienta de evaluación de vulnerabilidad de riesgos de los entornos de cuidado infantil
- Plantilla MOU para cuidado infantil
- Registro anual de simulacros de desastre de cuidado infantil
- Herramienta de evaluación de los simulacros o ejercicios de desastre
- Formulario de información de emergencias o desastres de cuidado infantil para los padres o tutores
- Lista de comprobación de suministros de emergencia
- Evaluación inicial rápida de daños de cuidado infantil
- Formulario de información de contacto y autorización en el caso de desastres
- Tarjeta de identificación para niños
- Formulario de información de emergencia para niños con necesidades especiales
- Guía de referencia de respuesta a incidentes en el cuidado infantil
- Hoja de referencias de procedimiento de encierro
- Guía de evacuación de emergencia para cuidado infantil

Anexo 7: Orientación Federal de Preparación y Respuesta ante Emergencias para Servicios de Cuidado Infantil

TÍTULO	ASUNTO
CCDF-ACF-IM-2011-01	Orientación para ayudar a las Agencias Líderes de CCDF en el desarrollo, ejercicio y mantenimiento de planes escritos de preparación y respuesta de cuidado infantil a emergencias en virtud de la presentación del Plan de CCDF http://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/occ/im2011_01.pdf
CCDF-ACF-IM-2010-01	Hoja de Datos de Asistencia en Desastres de FEMA 9580.107 – Asistencia pública para los servicios de cuidado infantil http://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/occ/im2010_01.pdf
ACYF-IM-CC-05-03	Flexibilidad en el gasto de fondos de CCDF en respuesta a una situación declarada de emergencia federal o estatal http://www.acf.hhs.gov/programs/occ/resource/im-cc-05-03
Política de Recuperación de FEMA 9461.1	Asistencia en Desastres para Cuidado Infantil, publicado el 17 de enero de 2014 https://www.fema.gov/media-library/assets/documents/90723

Anexo 8: Recursos

Preparación para emergencias

- FEMA: www.fema.gov / www.ready.gov
- Cruz Roja Estadounidense www.redcross.org
- Agencia de Administración de Emergencias de Illinois (IEMA): www.iema.state.il.us
- Kit de preparación familiar de la Academia Estadounidense de Pediatría: www.aap.org/familia/frk/frkit.htm

Proveedores de cuidado infantil

- Child Care Aware: www.childcareaware.org

Organizaciones no gubernamentales de apoyo a los niños en desastres

- Cruz Roja Estadounidense www.redcross.org
- Save the Children: www.savethechildren.org

Salud Ambiental y Cuidado Infantil

- Centros para el Control y Prevención de Enfermedades www.emergency.cdc.gov/children
- Agencia de Protección del Medio Ambiente: www2.epa.gov/childcare

Salud Mental Infantil y Desastres

- Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMSHA): www.samsha.gov

Política de Reembolso de los Servicios de Cuidado Infantil de FEMA

- Servicios de Cuidado Infantil: www.fema.gov/9500-series-policy-publications/child-care-services
- Asistencia para Otras Necesidades Asistencia de Cuidado Infantil (1-17-14): [Política de Recuperación 9461.1](#)

Reunificación de niños posterior a un desastre: Un enfoque nacional

<http://www.nationalmasscarestrategy.org/wp-content/uploads/2014/07/post-disaster-reunification-of-children-a-nationwide-approach.pdf>

Listas de recursos de la Oficina de Preparación y Respuesta de Emergencia de Servicios Humanos (OHSEPR)

(<http://www.acf.hhs.gov/ohsepr/>)

- [Recursos relacionados con la niñez temprana](#)
- [Fuerza de Tarea de Niños y Jóvenes](#)
- [Folleto de preparación familiar](#)

Anexo 9: Departamento de Servicios Humanos de Illinois, Oficinas de CCDF

La Oficina de Cuidado y Desarrollo Infantil incluye seis (6) unidades.

Contrato y pago	217-785-2559
Integridad de los Programas y Aseguramiento de la Calidad	217-785-2559
Administración de datos de clientes	217-785-2559
Política y servicio al cliente	312-793-3610
Desarrollo de Programas y Mejora de la Calidad	312-793-3610
Capacitación y asistencia técnica	312-793-3610

Anexo 10: Oficinas del Sistema de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil de Illinois

Prestación de servicios Área	Agencia CCR&R	Condados que atiende
1	YWCA Northwestern Illinois 4990 East State Street Rockford, IL 61108 815/484-9442	Boone, JoDaviess, Stephenson, Winnebago
2	Cuidado Infantil Coordinado por la Comunidad (4-C) CCR&R 155 North Third Street, Suite 300 DeKalb, IL 60115 815/758-8149	DeKalb, Ogle, Lee, Whiteside, Carrol, McHenry
3	Recursos y Referencias de Cuidado Infantil de la YWCA Lake County YWCA 1425 Tri State Parkway, Suite 300 Gurnee, IL 60031 847/662-4247	Lake
4	CCR&R de la YWCA YWCA Metropolitan Chicago 2055 Army Trail road Addison, IL 60101 630/580-5701	DuPage, Kane
5	Recursos y Referencias de Cuidado Infantil 801 North Larkin, Suite 202 Joliet, IL 60435 815/741-1163	Grundy, Kankakee, Will, Kendall
6	Illinois Action for Children 4753 North Broadway, Suite 1200 Chicago, IL 60640 312/823-1100	Cook
7	Recursos y Referencias de Cuidado Infantil de Midwestern IL Servicios Familiares y Comunitarios de SAL 4508 – 41 st Street Moline, IL 61265 309/205-3070	Henderson, Henry, McDonough, Mercer, Knox, Rock Island, Warren
8	Child Care Connection Servicios Familiares y Comunitarios de SAL 3425 North Dries Lane Peoria, IL 60604 309/686-3850	Bureau, Fulton, LaSalle, Peoria, Marshall, Putnam, Stark, Tazewell, Woodford

9	CCR&R Network 207 West Jefferson, Suite 301 Bloomington, IL 61701 309/828-1892	Dewitt, Ford, Livingston, McLean
10	Servicio de Recursos de Cuidado Infantil University of Illinois 905 South Goodwin Avenue 314 Bevier Hall Urbana, IL 61801 217/244-7727	Champaign, Douglas, Iroquois, Macon, Piatt, Vermillion
11	Recursos y Referencias de Cuidado Infantil Eastern Illinois University Klehm Hall 600 Lincoln Avenue Charleston, IL 61920 217/581-7261	Coles, Clark, Cumberland, Edgar, Moultrie, Shelby
12	West Central Child Care Connection 510 Maine Street, Room 610 Quincy, IL 62301 217/222-2550	Adams, Brown, Calhoun, Cass, Greene, Hancock, Jersey, Pike, Schuyler
13	Community Connection Point 901 South Spring Street, Suite B Springfield, IL 62704 217/525-2805	Christian, Logan, Macoupin, Scott, Mason, Menard, Montgomery, Morgan, Sangamon
14	Children's Home & Aid – CCR&R 2133 Johnson Road, Suite 100 Granite City, IL 62040 800/467-9200	Bond, Clinton, Madison, Monroe, Randolph, St. Clair, Washington
15	Project CHILD: CCR&R Rend Lake College 327 Potomac Boulevard – PO Box 827 Mount Vernon, IL 62864 618/244-2210	Clay, Crawford, Edwards, Jasper, Effingham, Fayette, Jefferson, Lawrence, Wayne, Marion, Richland, Wabash
16	Child Care Resource & Referral John A. Logan College 700 College Road Carterville, IL 62918 618/985-5980	Alexander, Franklin, Gallatin, Perry, Hamilton, Hardin, Jackson, Johnson, Massac, Pulaski, Pope, Saline, Union, White, Williamson
En todo el estado	Red de Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil de Illinois 1226 Towanda Plaza Bloomington, IL 61701 309/829-5327	Todos

Anexo 11: Oficina de Licencias del Departamento de Servicios Infantiles y Familiares de IL

Lista de contactos de la Oficina de Licencias de Guarderías

Región norte

AURORA	630-801-3400	8 E GALENA BLVD, SUITE 300, AURORA 60506
DEKALB	815-787-5300	760 PEACE RD, DEKALB 60115
ELGIN	847-888-7620	595 S STATE ST, ELGIN 60123
FREEPORT	815-235-7878	1826 S WEST AVE, FREEPORT 61032
GLEN ELLYN	630-790-6800	800 ROOSEVELT RD, BLDG D-10, GLEN ELLYN 60137
JOLIET	815-730-4000	1619 W JEFFERSON, JOLIET 60435
KANKAKEE	815-939-8140	505 S SCHUYLER, KANKAKEE 60901
ROCKFORD	815-987-7640	200 S WYMAN ST, 2ND FL, ROCKFORD 61101
STERLING	815-625-7594	2607 WOODLAWN RD, SUITE 3, STERLING 61081
WAUKEGAN	847-249-7800	2133 BELVIDERE ROAD, WAUKEGAN 60085
WOODSTOCK	815-338-1068	113 NEWELL ST, WOODSTOCK 60098

Región central

BLOOMINGTON	309-828-0022	401 BROWN ST, BLOOMINGTON 61701
CHAMPAIGN	217-278-5500	2125 S 1ST ST, CHAMPAIGN 61820
CHARLESTON	217-348-7661	825 18TH ST, CHARLESTON 61920
DANVILLE	217-443-3200	401 N FRANKLIN, DANVILLE 61832
DECATUR	217-875-6750	2900 N OAKLAND AVE, B, DECATUR 62526
GALESBURG	309-342-3154	467 E MAIN, GALESBURG 61401
JACKSONVILLE	217-479-4800	46 N CENTRAL PARK PLAZA, JACKSONVILLE 62650
LINCOLN	217-735-4402	405 N LIMIT ST, LINCOLN 62656
OTTAWA	815-433-4371	1580 FIRST AVE, OTTAWA 61350
SPRINGFIELD	217-782-4000	1124 N WALNUT, SPRINGFIELD 62702
PEORIA	309-693-5400	5415 N UNIVERSITY ST, PEORIA 61614
QUINCY	217-221-2525	107 N 3RD ST, QUINCY 62301
ROCK ISLAND	309-794-3500	500 42ND ST, SUITE 5, ROCK ISLAND 61201

Región sur

BELLEVILLE	618-257-7500	1220 CENTREVILLE AVE, BELLEVILLE 62220
MARION	618-993-7100	2309 W MAIN, MARION 62959
MOUNT VERNON	618-244-8400	321A WITHERS DR, MOUNT VERNON 62864

Chicago City y Cook County

CHICAGO	312-808-5000	1911 S INDIANA, CHICAGO 60616
---------	--------------	---